



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

# PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL - 2024



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

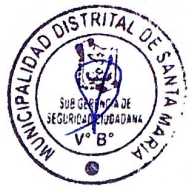
## PRESENTACIÓN

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana ha coordinado establecer diversas acciones que ayuden a mitigar el alto incremento de acciones delictivas en el distrito de Santa María, esto es posible ya que tiene 3 pilares para ejecutar sus diversas acciones: Jefatura de Serenazgo, Oficina de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Participación Vecinal.

En el ámbito de control, el serenazgo municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María, están designadas a prevenir, detectar, neutralizar y/o contrarrestar la delincuencia común, el comercio ambulatorio, venta y almacenamiento ilegal de productos pirotécnicos, así como actos de alteración de orden público, o detección de peligros potenciales para la seguridad de los pobladores del distrito de Santa María, con respecto al presente año fiscal 2024.

El plan de patrullaje municipal 2024, conlleva a una participación activa con la comunidad organizada, conjuntamente con el personal de la sub gerencia de seguridad ciudadana en actividades preventivas contra la delincuencia, y en todas las actividades que determinen una convivencia pacífica partiendo del mapa del delito y de riesgo.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **I. SITUACIÓN ACTUAL: HECHOS**

Actualmente el porcentaje de inseguridad ciudadana a nivel nacional, regional, provincial y distrital se ha venido incrementando considerablemente, no solo en la cantidad de delitos, sino también en la peligrosidad con el que hoy en día cometen estos delitos.

La delincuencia común ha quedado desfazada a la actualidad, ya que ha dado pase a la delincuencia organizada que portan armamento de fuego constituyéndose un problema crítico y álgido, cometiéndose robos agravados, extorsiones, robos al paso a mano armada, robos a domicilio, robos de vehículos, invasiones y otras modalidades.

Así mismo, ante la gran ola de inmigración extranjera a nivel global, han surgido una serie de factores nuevos que atentan contra la seguridad ciudadana, como la presencia de comerciantes informales, dedicados a la venta de diversos productos legales o ilegales, sin acatar las disposiciones legales de la Policía Nacional, Ordenanzas Municipales y disposiciones de defensa civil.

Por lo expuesto, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, conocedora de la problemática de la inseguridad ciudadana que existe hoy en día, ha visto por conveniente elaborar el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de registrar y programar las diversas actividades que han sido Plasmadas por las diferentes oficinas de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana con el propósito de prevenir, controlar, capacitar y minimizar los posibles hechos delictivos en sus diferentes modalidades.

## **II. FUERZAS ALIADAS**

Dentro de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, se considera aliado a todas aquellas organizaciones que a través de ellas permitan gestionar acciones para el bienestar de la población del distrito de Santa María, como el orden, sosiego, confianza, paz y la tranquilidad, coordinando en la ejecución del Presente Plan de Trabajo.

- a. Policía Nacional Del Perú
- b. Bomberos Voluntarios Del Perú
- c. Sector Salud
- d. Sector Educación
- e. Serenazgo De Los Distritos Colindantes De La Jurisdicción.
- f. Entidad Municipal
- g. Ministerio Público
- h. Poder Judicial

## **III. FUERZAS ADVERSAS**

- a. Se considera adverso a todos los elementos que con su accionar perturban la tranquilidad dentro del distrito de Santa María.
- b. Delinquentes comunes.
- c. Comerciantes Informales.
- d. Infractores de tránsito y estado de ebriedad.
- e. Extorsión y sicariato.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### IV. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

1. Ante el incremento de delincuentes, infractores de tránsito, actores delictivos dentro del distrito y ocurra un hecho delictivo, se pida apoyo a las fuerzas aliadas que se encuentren dentro de la zona de conflicto, mapeando la zona de escape, el punto donde ocurrieron los hechos, las personas afectadas y el punto donde son intervenidos.
2. Si el hecho delictivo, amerita una persecución, el personal de serenazgo podrá solicitar apoyo a las otras unidades de servicio, así como apoyo al PAR – EX FUJIMORI para prestar el apoyo, si dicha persecución sale de la jurisdicción del distrito de Santa María, se solicitará el apoyo del personal de serenazgo donde se continúe la persecución.
3. Que, cuando los pobladores del distrito de Santa María arrojen basura, desmonte y/o mezcla de cemento en la vía pública, ponen en riesgo la integridad y salud, si el personal de serenazgo visualiza este mal accionar, tiene la facultad de tomar un panel fotográfico de la falta, solicitar al vecino sus datos personales, caso contrario notificar al área de fiscalización sobre lo ocurrido para que se pueda imponer una papeleta municipal.
4. Ante cualquier suceso de un accidente de tránsito, o lesión que presente cualquier vecino que necesite el apoyo del personal de serenazgo, está en la capacidad de dar los primeros auxilios y diagnosticar el estado en que se encuentra el afectado, hasta la llegada del SAMU si fuese el caso.

#### V. EJECUCIÓN

- La operatividad del personal de Serenazgo está orientada a la prevención de hechos delictivos, sin embargo, las modalidades de patrullaje local permiten intervenir de acuerdo al riesgo y apoyo del tipo de intervención a realizar.
- Los serenos municipales del distrito de Santa María, se encuentran comprometidos a ejecutar acciones preventivas, realizar acciones disuasivas, durante el servicio de 24 horas diarias por el lapso de 8 horas por turno de servicio.
- La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María, instruye al personal de serenazgo, comprometidos y alineados al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, sobre su contenido, importancia, alcance, debiendo coordinar acciones, operativos, capacitaciones, las cuales están enmarcadas dentro de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, buscando resultados positivos en su ejecución.
- Las intervenciones de serenazgo se efectuarán en grupos operativos de servicio, supervisado por el Jefe de serenazgo, con la participación de la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, teniendo el cuidado correspondiente de la naturaleza y necesidad racional de la fuerza al momento de realizar una intervención, si el caso fuese necesario que dicha intervención amerite la intervención del personal de la Policía Nacional del Perú, este se apoyará bajo el uso de su armamento de fuego reglamentaria en conformidad a la intervención del momento.

#### VI. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

##### A. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana con el Gobierno Regional de Lima.

1. La victimización del Delito al 10 de Mar. 2023 registró el 24.4%, incrementándose en 7.2%.
2. La percepción de Inseguridad Ciudadana al 22 nov. 2023 registro el 32.4%, aumentando el 3.81% en comparación del año 2022.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**B. Diagnostico de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santa María.**

1. Delitos de Mayor incidencia.

❖ Violencia Familiar	:	48.7 %
❖ Extorción	:	11.3 %
❖ Contra el Patrimonio	:	9.5 %
❖ Contra la vida, el cuerpo y la salud	:	8.0 %
❖ Contra la Seguridad Pública	:	4.4 %
❖ Delitos informáticos y estafa	:	3.1 %

2. Delitos de Homicidio

❖ Año 2021	:	02 casos
❖ Año 2022	:	03 casos
❖ Año 2023	:	05 casos
❖ Incremento	:	21.7%

**VII. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS**

El distrito de SANTA MARIA se encuentra ubicado al norte de la capital de Perú

**INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA**

• Aspecto demográfico

El Distrito de Santa María, es uno de los 12 distritos que se encuentran en la Provincia de Huaura, bajo la administración del Gobierno Regional de Lima Provincias, se encuentra ubicado al Norte de la ciudad capital del Perú, Lima, a 140 km de distancia, dirigiéndose por la carretera Panamericana Norte.

**Área:** El distrito de Santa María tiene una superficie de 127,23 km<sup>2</sup>; densidad poblacional de 4614,11 hab/km<sup>2</sup>.

**Altitud:** Es de 85 m.s.n.m, y coordenadas de localización son: longitud oeste de 11°05'30." y latitud sur 77°34'23" sobre el meridiano de Greenwich

**Ubigeo:** 150810

**Límites:**

<b>AL NORTE</b>	:	con el rio Huaura
<b>AL SUR</b>	:	con las lomas de Lachay
<b>AL ESTE</b>	:	con el distrito Sayán
<b>AL OESTE</b>	:	con los distritos de Huacho y Hualmay



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Población Según el censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la población del Distrito de Santa María es de 36,267 habitantes; de los cuales 18,103 hombres y 18,164 son mujeres.

**CUADRO N° 1: POBLACION PROYECTADA AL 2024**

	2007	2017	2022	2023	TASA	CRECIMIENTO POR AÑO
SANTA MARIA	27699	38679	41,973	43,071	3.96	1098

Fuente: Elaboración Propia con datos del INEI, Censo Nacional 2007 y 2017

Tomando como referencia los censos de población del 2007 y el 2017 la tasa anual de crecimiento de la población es de 3.96%, considerándose un incremento de 1,098 habitantes por año.

• **SITUACION DEL SECTOR SALUD**

A nivel del distrito de Santa María se cuenta con cinco (05) establecimientos de salud los mismos que se muestran en el siguiente cuadro.

N.º	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACION
1	PUESTO DE SALUD 1 DE MAYO	LOS PINOS - EX FUJIMORI
2	PUESTO DE SALUD SAN BARTOLOME	CALLE JOSE SANTOS CHOCANO - SAN BARTOLOME
3	PUESTO DE SALUD DE ZAPATA	CALLE BARTOLOME PEREZ – SECTOR DE ZAPATA
4	PUESTO DE SALUD DE CHONTA	PROLONGACION 28 DE JULIO - CHONTA
5	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA	CALLE LIBERTAD – SECTOR DE LURIAMA

Fuente: Información verbal del Representante del sector Salud

• **DELIMITACION POLICIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA.**

Al ser el único distrito costero que no cuenta con una comisaria propia, el distrito de SANTA MARIA es monitoreada por la comisaria de Cruz Blanca que por jurisdicción geográfica le corresponde al distrito vecino de Hualmay quien ha tomado un trabajo en conjunto por parte del comisario PNP y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad de tal manera que se han obtenido resultados válidos.

Los sectores de patrullaje por vías preferentemente por avenidas calles jirones pasajes, AA.HH, AA.VV. entre otros.

**UBICACIÓN DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE HUALMAY.**



COMISARIA DE CRUZ BLANCA UBICADA EN LA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE 585-705 HUALMAY





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

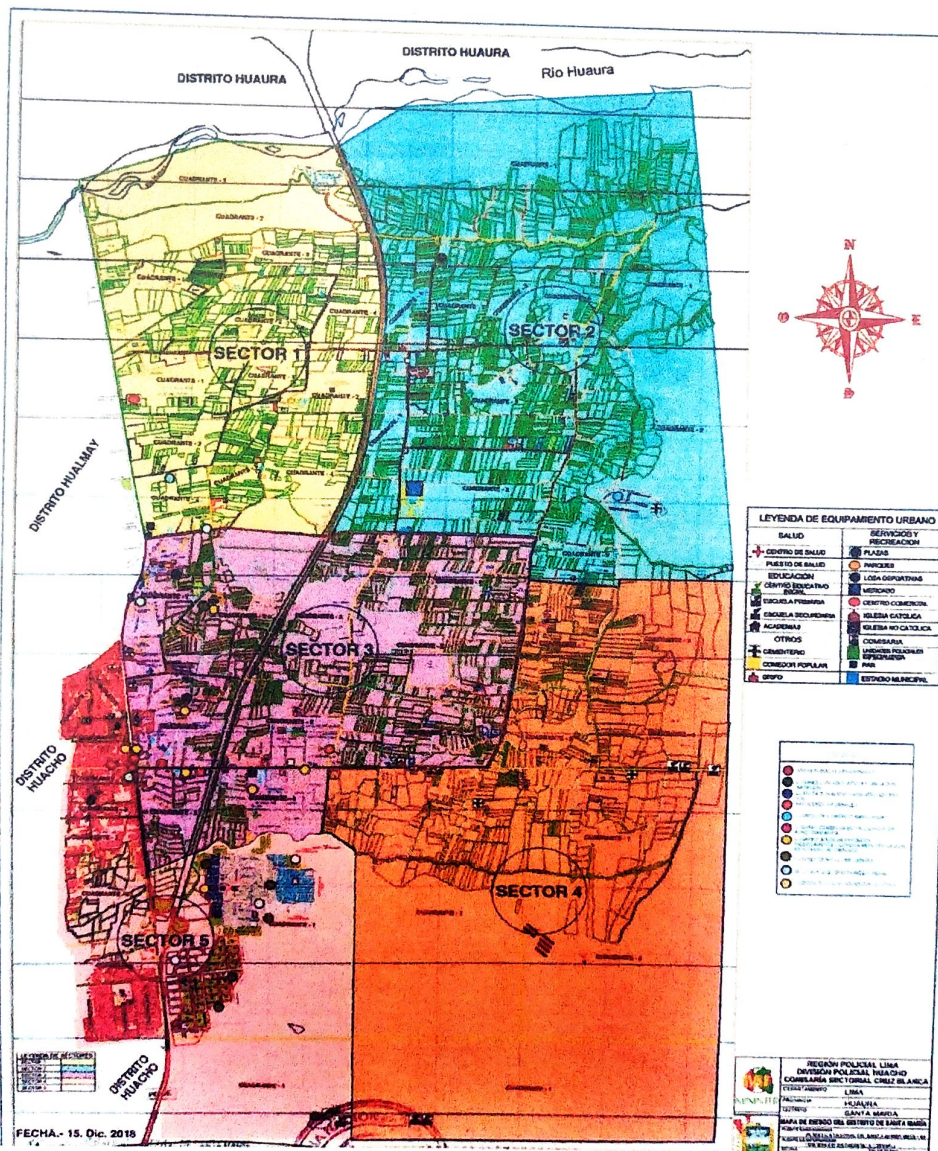
**DELINCUENCIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA**

El accionar de la delincuencia común se encuentra principalmente en las zonas urbanas conforme se detalla en el Mapa del Delito, incrementándose los ilícitos en agravio de restaurantes, locales de eventos, etc., por lo que se debe incrementar el patrullaje preventivo del Serenazgo en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Se vienen efectuando las coordinaciones respectivas con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María, con la finalidad de organizar en forma coordinada con la Policía Nacional diversos Operativos Preventivos que permitan la disminución del accionar de la delincuencia común en toda la jurisdicción de responsabilidad.

**MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS DE VIOLENCIA Y SEGURIDAD**

Para el seguimiento de los puntos críticos de violencia e inseguridad se ha elaborado el Mapa del Delito, identificando los puntos críticos a través de los indicadores (leyenda), de acuerdo a la incidencia delictiva por sectores.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

● **FOCALIZACIÓN DE ZONAS DE PATRULLAJE**

Después de efectuar el análisis correspondiente se zonificó el distrito en 3 sectores teniendo en cuenta las zonas con mayor incidencia delictiva y de alto riesgo, procediendo luego a elaborar el Plan de Patrullaje Municipal y su respectiva programación.

Las zonas de Patrullaje Municipal están diseñadas en función al Mapa del Delito elaborado por la comisaria de Cruz Blanca y al Mapa de Riesgo el cual ha sido elaborado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María en coordinación con los integrantes del CODISEC.

● **METODOLOGÍA PARA EL PATRULLAJE MUNICIPAL DE SERENAZGO**

El patrullaje por sector en el distrito de Santa María se efectúa de acuerdo a la siguiente metodología.

**Coordinaciones para el patrullaje por sector.** - La Subgerente de Seguridad Ciudadana de acuerdo a las estadísticas delincuenciales y a los sectores focalizados en el distrito, ha considerado lo siguiente:

- a) Elaborar la ruta de patrullaje Se designó a los responsables del servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como el registro de la movilidad, en los horarios respectivos.
- b) Durante el recorrido se deberá realizar paradas en puntos estratégicos por un lapso de 10 hasta 30 minutos y se reanudará el patrullaje una vez completado el recorrido. Dichos puntos estratégicos lo establecerán la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.
- c) Horario de servicio El patrullaje se desarrollará durante las 24 horas del día, determinándose los sectores a patrullar, los efectivos de serenazgo, las zonas, las horas del día y frecuencias de acuerdo al plan de patrullaje.
- d) Recursos humanos El patrullaje será planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector. A partir del tipo e incidencia delictiva se determinará el número de unidades, efectivos, combustibles, lubricantes, mantenimiento, así como otros bienes y servicios necesarios para prestar el servicio.

● **PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

A la actualidad la Subgerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con un total de 21 efectivos de serenazgo, los cuales son rotados de acuerdo al horario establecido por la subgerencia de seguridad ciudadana, encomendándose a 3 efectivos de serenazgo por patrulla en el horario que se detalla en el siguiente cuadro:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS
EFFECTIVOS DE SERENAZGO	03 camionetas con 02 efectivos de serenazgo cada una. 01 camioneta de serenazgo - Reten	06:00 – 14:00 14:00 – 22:00 22:00 – 06:00
TOTAL POR TURNO	06 efectivos de serenazgo por turno	

PERSONAL	VARONES	MUJERES	TOTAL
OPERADORES DE SERENAZGO	08	03	11
CHOFERES	10	0	10

- **LOGÍSTICA**

El control del patrullaje municipal de serenazgo se efectúa a través de los procedimientos y directivas establecidas para tal fin, con el apoyo de equipos de radio comunicación y/o celulares, que permiten ubicar a los vehículos y/o efectivos del serenazgo.

La logística a emplearse en el patrullaje se planificará de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector, conforme se detalla a continuación.

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Telefonía Móvil	OPERADOR	NUMERO
Celular	Entel	967169303



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

• **MEDIOS DE TRANSPORTE DESIGNADOS AL SERVICIO**

VEHÍCULOS - CAMIONETAS		
Nº DE PLACA	MARCA	COLOR
EGX-887	Nissan Frontier	Azul oscuro
EUG-341	Toyota Hilux	Blanca
EUG-363	Toyota Hilux	Blanca
EUG-364	Toyota Hilux	Blanca
<b>TOTAL DE VEHÍCULOS</b>		<b>04</b>

• **PATRULLAJE POR SECTOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA 2023**

A: MODALIDAD DE PATRULLAJE A REALIZAR: PATRULLAJE EN CAMIONETA	
HORARIO	NÚMERO DE CAMIONETAS
De 06:00 a.m. a 14:00 p.m.	3 camionetas designadas para el patrullaje por sector en cada turno.
De 14:00 p.m. a 22:00 p.m.	
De 22:00 p.m. a 06:00 a.m.	
B. FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR:	
FRECUENCIA	NÚMERO DE SECTORES PATRULLADOS
Semanal (lunes a domingo)	3 sectores



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NUMERO DE SECTORES PATRULLADOS
Diariamente	03 Sectores
NÚMEROS DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE	
I TRIMESTRE	120 Patrullajes
II TRIMESTRE	120 Patrullajes
III TRIMESTRE	120 Patrullajes
IV TRIMESTRE	120 Patrullajes

• **ZONAS DE PATRULLAJE**

**Jurisdicción de la Comisaría de Cruz Blanca**

Las zonas a patrullar son asignadas, de acuerdo a los delitos y faltas tomando como referencia el Mapa del Delito de la jurisdicción, debiendo formular las respectivas hojas de ruta.  
Para el cumplimiento del Patrullaje Municipal se ha dividido en cuatro sectores y estos a su vez en:

**1. SECTOR NORTE**

- Antigua Panamericana Norte, Av. Perú, Av. Las Delicias, Av. Santa María, Av. Manuel Oyola, Psje Los Sauces, Calle Toribio Acosta y Asociación Los Jardines de Santa María.
- Av. Tambo Blanco, Av. Manuel Oyola cuadras 1, 2 y 3, Av. Hipólito Oyola, Av. Sevilla cuadras 1, 2 y 3, Nueva Panamericana Norte, Psje. Montero, Av. Cruz Blanca y Av. San Martín cuadras 1, 2, 3 y 4.
- Av. Manuela Díaz Chaflojo, Av. Perú, Av. Bartolomé Pérez, Calle Los Olivos, Av. Bolognesi, Av. Libertad cuadras 13, 14 y 15 Barrio de Zapata, Jopto, Guayabal, Calle 1 de junio, Psje. Independencia, Av. 28 de Julio cuadras 15 y 16 y Av. San Martín cuadras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Asociación de Viviendas Sol Naciente y Cerro Mirador de Santa María.
- Psje. Independencia, Av. Libertad cuadras 9, 10, 11 y 12, Av. Las Rosas, Psje. Guadalupe, Av. 28 de Julio cuadras 11, 12, 13 y 14, Calle Real, Av. San Martín cuadras 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Psje. La Popular y AA.HH. Humildad y Paciencia y Asociación de viviendas Las Poncianas.

**2. SECTOR CENTRO**

- Barrio Sevilla, calle los pinos, av. Independencia, calle Bolognesi, calle Uldarico Escobar, calle Real. pasaje Villanueva, calle Ceferino Ramírez, jirón lima pasaje santo cristo, jirón lampa sur y norte.
- Av. Félix B. Cárdenas, Av. Milagro, Psje Irene Salvador, Psje Fátima, Av. Irene Salvador AA.HH. Toma y Calla, Av. Túpac Amaru, Jr. Progreso, Urb. Los Cisnes, Urb. Lever Pacocha, Urb. UNISAL, Prolongación San Martín, Calle La Paz, Antigua Panamericana Norte, Nueva Panamericana Norte y Av. Centenario cuadras 1, 2, 3 y 4.
- Prolongación Salaverry, Av. Espinar, Psje Los Laureles, Urb. Los Cipreses, Sector de Agua Dulce, AA.HH. La Ponderosa, AA.HH. San Martín Antigua panamericana Norte, Nueva Panamericana Norte, Ovalo.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- Av. El Milagro cuadras 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Av. Centenario, Las Gardenias, Los Ficus, Calle Húsares de Junín, Plazuelas de San Bartolomé I y II Etapa, Calle Micaela Bastidas, Calle 04 de Setiembre, Loza Deportiva de San Bartolomé II Etapa, Av. Libertad cuadras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Psje La negra, Psje. Villanueva, Jr. Lima, Av. La Colmena, Av. La Real, Calle Alcibíades Pacheco.

### **3. SECTOR SUR**

- Los Cipreses, Asociación de vivienda la Ponderosa Los pinos primera etapa, mercado de abastos de los Pinos, Asociación de vivienda balcones de Arón, Asociación de vivienda piedra Verde, Asociación de vivienda las Américas, asociación de vivienda sol y mar, mirador del cerro colorado, AA. VV los Ángeles, AA. VV Ollanta Humala, AA. VV Palmeras, Unidas AA, VV Cerro Colorado, AA. VV Villa Hermosa

### **4. SECTOR RURAL**

- Centro Poblado Puñun y Centro Poblado Paraíso
- Centro Poblado El Solitario y Centro Poblado La Tablada
- Pampa de Animas Alta Pampa de Animas Baja
- Asociación de Vivienda Nueva Esperanza, Asociación de Vivienda Barcelona y Asociación de Vivienda El Carmen
- Centro Poblado San José y Centro Poblado Santa Rosalía
- Centro Poblado Huacán

### **• DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

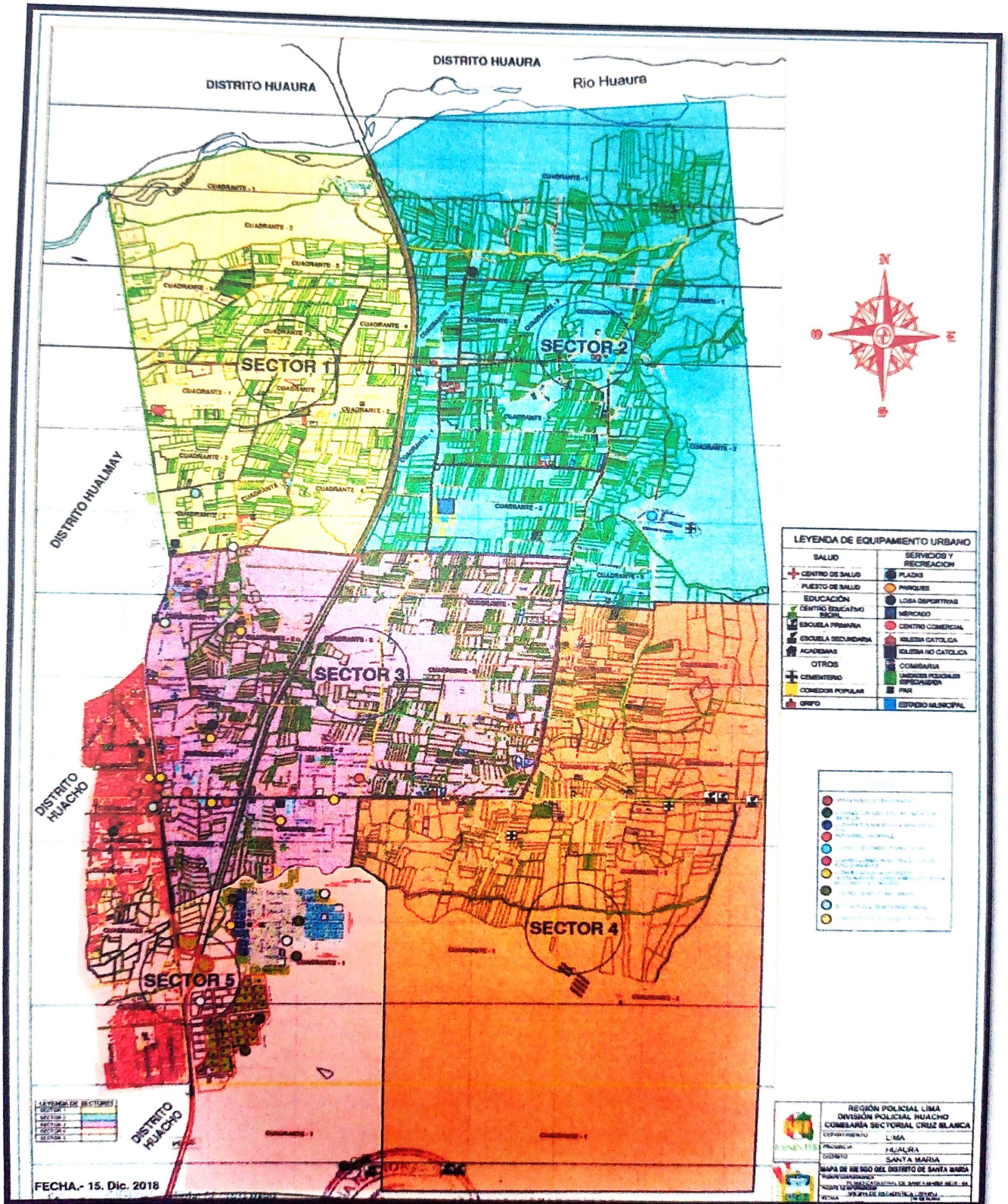
1. Conducción del servicio de patrullaje municipal, las operaciones, sector a patrullar y designación de unidad del patrullaje estarán a cargo del Jefe de Operaciones de Serenazgo.
2. Cada unidad deberá cumplir con el recorrido establecido en kilómetros.
3. Supervisión del servicio de patrullaje Municipal





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

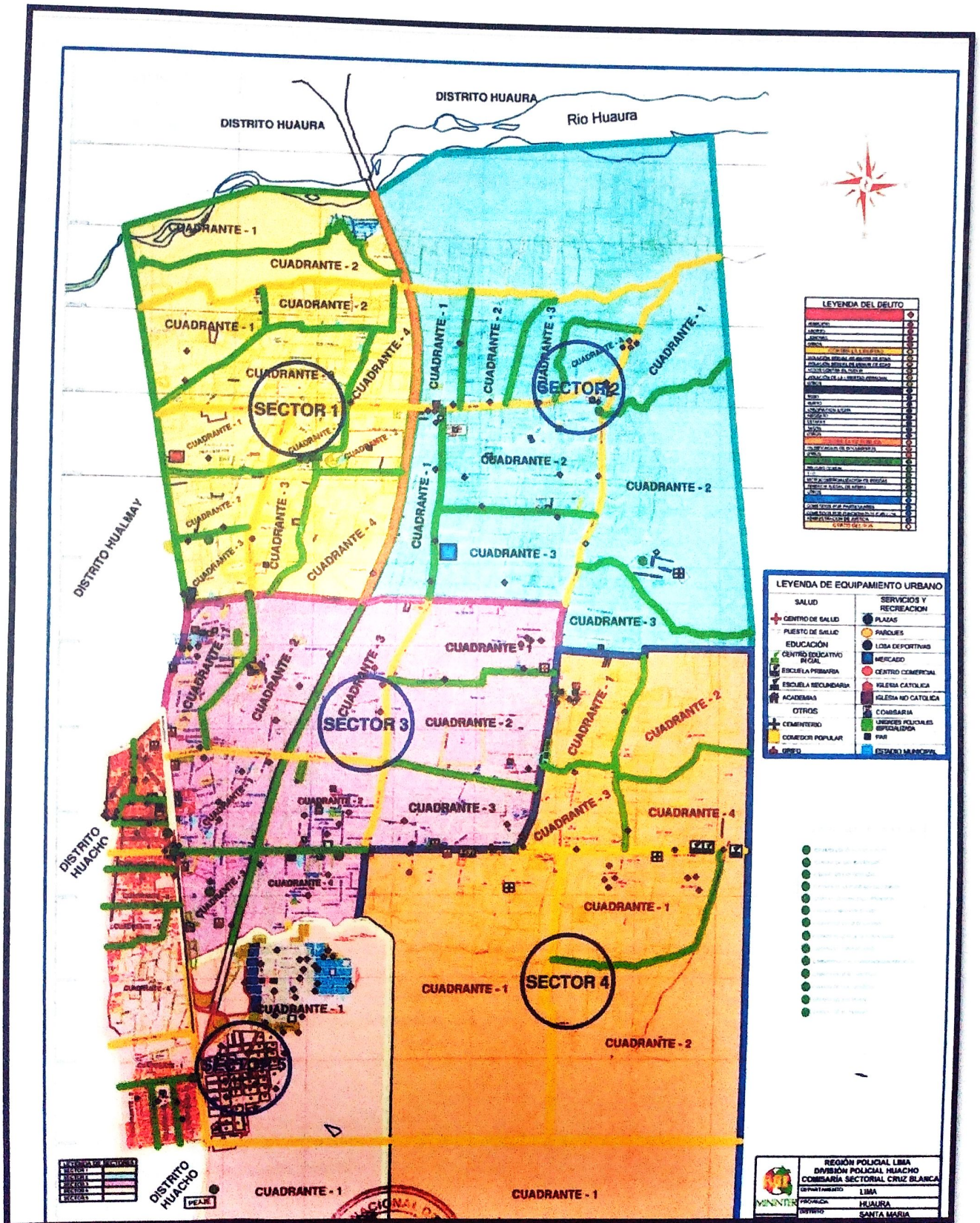
**MAPA DEL DELITO**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Mapa de Riesgo**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VIII. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

El personal de serenazgo esta comandado por el jefe de Serenazgo, durante las 24 horas de servicio por el lapso de 8 horas de servicio (Mañana – Tarde - Noche), debiendo estar conformado y organizado de la siguiente manera:

### a. ZONA NORTE

Para la ejecución en esta zona, se ejecutarán patrullajes por las siguientes zonas.

#### **Recursos Humanos y Logísticos:**

- Una (01) unidad móvil – camioneta.
- Dos (02) serenos municipales por camioneta.

#### **Zonas de patrullaje:**

- Plazuelas
- Tiendas
- Supermarket Mayorista
- Fabricas
- Estadio Distrital
- Restaurantes campestres

### b. ZONA CENTRO

Para la ejecución en esta zona, se ejecutarán patrullajes por las siguientes zonas.

#### **Recursos Humanos y Logísticos:**

- Una (01) unidad móvil – camioneta.
- Una (01) unidad móvil – motocicleta.
- Dos (02) serenos municipales por camioneta.
- Un (01) sereno municipal por motocicleta.

#### **Zonas de patrullaje:**

- Plazuelas
- Tiendas
- Hoteles
- Instituciones Educativas
- Alto tránsito peatonal

### c. ZONA SUR

Para la ejecución en esta zona, se ejecutarán patrullajes por las siguientes zonas.

#### **Recursos Humanos y Logísticos:**

- Una (01) unidad móvil – camioneta.
- Un (02) serenos municipales por camioneta.

#### **Zonas de patrullaje:**

- Plazuelas
- Puesto de Auxilio Rápido (PAR).
- Hoteles
- Instituciones Educativas
- Alto tránsito peatonal
- Tiendas





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Las unidades móviles y motocicleta, son designados en forma exclusiva al patrullaje local – integrado, teniendo responsabilidad de su sector asignado, donde el personal este comprometido a disponer toda su atención, con el fin de prevenir y contrarrestar la comisión de hechos delictivos en perjuicio de los vecinos de todo el distrito de Santa María.

De tratarse de algún hecho de desastre o incendio, el personal de serenazgo tiene los medios para comunicarse con la entidad responsable (BOMBEROS), así mismo dispondrá el desplazamiento de nuestras fuerzas, activando el protocolo establecido para casos de incendio o hechos similares.

**d. BASE CENTRAL DE SERENAZGO**

La base central de Serenazgo, tiene su centro de operaciones en la Oficina de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, ubicada en el Ovalo de Huacho, teniendo como centro de comunicaciones el numero telefónico **904400165**, con la finalidad de atender las incidencias delictivas que se registren en el distrito las 24 horas del día, debiendo de mantener comunicación con el grupo de serenazgo activo.

En las dos (02) modalidades de patrullaje local, tanto el personal municipal de serenazgo, como los efectivos PNP, orientaran los esfuerzos para mitigar la delincuencia que existe en el distrito de Santa María, manteniendo en observación los lugares vulnerables, donde existe alta incidencia delictiva.

De la misma manera, el patrullaje local integrado tiene la facultad de intervenir cualquier vehículo menor que se encuentre rondando en actividad sospechosa con apoyo del personal municipal de serenazgo, respetando los protocolos de intervención.

En caso de producirse accidentes que resulten con laceraciones, contusiones, traumatismos, el personal de serenazgo tiene la capacidad de dar los primeros auxilios, siempre y cuando el personal de emergencias no llegue primero al lugar de los hechos.

En caso de producirse incendios, desastres naturales, el personal de serenazgo municipal deberá de actuar con rapidez, comunicando los hechos a las instituciones correspondientes (Bomberos, defensa civil, marina, etc.), por los medios más rápido de comunicación, desplazando las unidades de forma racional y efectiva.

**e. PAR – PUESTO DE AUXILIO RAPIDO -EX FUJIMORI**

Esta unidad especializada se encuentra disponible las 24 horas del día, con el servicio de patrullaje local integrado, que será ejecutado en toda la **ZONA SUR** del distrito de Santa María, debiendo de actuar de acuerdo a su protocolo de intervención.

**f. ADMINISTRACIÓN**

**- PERSONAL**

OPERATIVOS: 21 Serenos Municipales  
ADMINISTRATIVOS: 04 Personales Administrativos

**- LOGISTICO**

CAMIONETAS: 04  
MOTOCICLETAS 01  
RADIO VEHICULARES 01  
CELULAR BASE DE SERENAZGO 01  
CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA 01





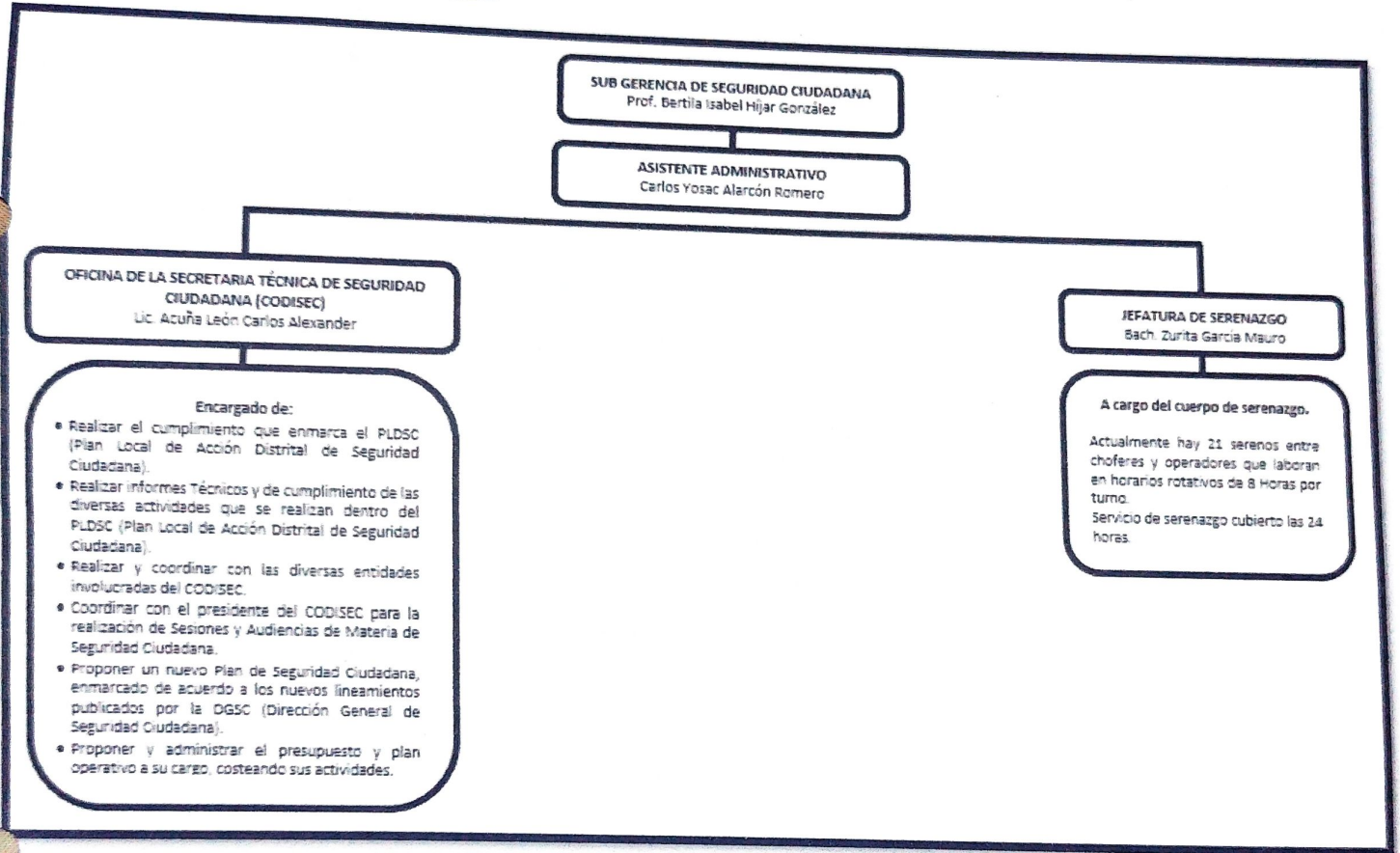


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**g. COMUNICACIONES**

- CELULAR CENTRAL DE BASE 967169303
- BASE 105 01232275
- SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 979495817
- JEFE DE SERENAZGO 960230327
- COORDINADOR DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA 941381749

**h. ORGANIZACION**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

*Bertila Isabel Híjar González*

BERTILA ISABEL HIJAR GONZALEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA